Año V. Alicante Miércoles 6 de Junio de 1883. Núm 1.409

LA UNION DEMOCRÁTICA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. . . . . 1'50 pesetas mes.
En los demás puntos. . 5 id. trimestre.
Fuera de España. . . 15 id id.
Números sueltos . . . 0'12 id.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficina de la Redaccion y Administracion, Parque, 15 principal.
Todas las reclamaciones y correspondencia al Director y Administrador D. Rafael Sevilla

TRABAS.

Si todos los ramos en que se halla dividida la actividad humana necesitan de una completa libertad, dentro de la esfera en que hayan de desarrollarse, ninguno como el Comercio ha de haberla menester tan verdadera; porque de otro modo, su vida, que la constituye el continuo sincesar de cambios y transacciones, seria pobre y aun estéril, no llegando, por grandes que fuesen sus esfuerzos, á realizar la mision importante que ha de representar en la sociedad.

Y, sin embargo, ninguno como el comercio tropieza en su camino con mayores trabas y dificultades.

Dedicar nuestro pequeño esfuerzo procurando libertarle de una de las que hoy le entorpecen y agobian en no corta importancia, es la idea que dá motivo á estas líneas, y consiste en la *fiscalizacion que ejercen los empleados de Aduanas* en las estaciones de los ferro-carriles.

Y cuenta que, al ocuparnos de este asunto, sobre el cual, en más de una y varias ocasiones, el Comercio ha levantado su voz de queja, no venimos á denunciar abusos cometidos por esos empleados de aduanas, como en alguna ocasion se les ha imputado, nó; porque, ante todo, gustamos de diferenciar entre la responsabilidad que ha de pedirse á los que hacen la ley y la que ha de recaer sobre el empleado que, buena ó mala acertada ó desacertada, cumple con su deber poniéndole en ejecucion.

Los Vistas que, en cumplimiento de lo que mandan las ordenanzas generales de Aduanas, respecto á la circulacion de mercancias de un punto á otro de la Península, obligan al comerciante á deshacer en las estaciones de ferro-carriles los fardos ó bultos que trate de expedir, para efectuar en ellos el reconocimiento por aquellas expresado, no hacen sino cumplir con su deber; y, por lo tanto, léjos de pronunciar nosotros hoy una queja en su contra, hemos de consignar lo difícil de su tarea, para hacerlo sostenible, teniendo que conciliar el citado cumplimiento de su deber con las molestias que, sujetándose á la letra de la instruccion, han de proporcionar al Comercio.

Así, pues, lo que nosotros hemos de censurar, lo que no podemos explicarnos que suceda, ni podemos comprender que permita el Comercio de España, sin levantar unánime protesta, es que exista semejante fiscalizacion; porque su existencia no solamente está fuera de lo lógico, sino que representa un procedimiento, sin otro resultado que el de la molestia que proporciona.

La Administracion española guarda sus fronteras para evitar el contrabando; tiene establecidas sus Aduanas, á las que el comerciante de buena fé lleve sus géneros, y en ellas paga su correspondiente tributo por la introduccion de los de procedencia extranjera, recogiendo además de éstos, con la sancion de los empleados de las mismas, los que pertenecen á la produccion nacional.

Pues bien, la Administracion, temerosa aun, sin embargo de toda esta vigilancia, y apesar de hacer otro tanto con los géneros que se introducen en los pueblos por las estaciones de los ferro-carriles, quiere fiscalizar más y más, y al comerciante que ha llenado sus almacenes con géneros introducidos bajo todos estos requisitos legales, le obliga, como decimos ántes, á que al expedirlos para otro punto de la Península, sufran escrupuloso reconocimiento para asegurarse de si por otros medios que ella podrá sospechar, pero que no pueden sospechar los comerciantes, ha introducido géneros que no hayan devengado los correspondientes derechos. Nosotros comprendemos que una Administracion desconfiada y recelosa no permita la introduccion en ninguna plaza de género alguno que no sufra por ella un reconocimiento, y encontramos, por lo tanto, muy justo que éstos se hagan en los puntos de término ó destino, pero nunca en los de procedencia.

¡Pues qué, si la administracion encontrase en cualquier punto de destino, un género que demostrase haber infringido á su introduccion las ordenanzas generales de Aduanas, ¿no le seria fácil, y muy fácil, encontrar al remitente y pedirle la responsabilidad á que se hubiese hecho acreedor, de igual modo que si la falta la hubiera notado en el punto de salida?

Seguramente que sí; porque si ello no fuese de este modo, demostraría tanto como que la Administracion española carecia de buena organizacion; y como de esta falta no debe hacerse responsable al comercio, cúlpese de ella á los encargados de establecer la citada organizacion, ó sufra la administracion sus consecuencias, dejando á aquel que libremente ejerza su tráfico regenerador.

Mas no se crea que semejante traba afecta al Comercio solo por la dificultad que le créa para realizar sus transacciones con la actividad y prontitud que demandan todos sus actos, causa que por sí sola seria muy suficiente para justificar sus quejas; sino que, mirado bajo el punto de vista económico, base principal sobre la que se halla cimentado, le proporciona tambien no pequeños quebrantos.

Para probar esta afirmacion, creemos será suficiente indicar que la casa que tiene necesidad de efectuar una expedicion, hayan de componerla pocos ó muchos bultos, necesitan mandar á la estacion uno ó dos mozos que en descoser y coser nuevamente los fardos para que los Vistas hagan los citados reconocimientos, y con la aglomeracion de expediciones, que de un lado por la importancia de este Comercio, y de otro por tantos entorpecimientos allí se reunen, han de perder la mayor parte del dia en la estacion.

De este modo, tras de las injustas contribuciones é impuestos que pesan sobre el Comercio, por más que siempre parezcan pocas á nuestros Gobiernos, se le obliga á tener un doble personal que aquel que, á no ponérsele tantos obstáculos, necesitaria para sus operaciones; y esto, como es consiguiente, no constituye para él sino un aumento de gastos que dificulta y merma sus limitados beneficios.

Por todas estas razones, y otras muchas que podríamos alegar y que omitimos por sobradamente conocidas, urge que se modifiquen las ordenanzas generales de Aduanas, consignando en ellas que sólo se efectuen reconocimientos en las mercancias á la entrada de los pueblos sobre aquellas expediciones que se hagan de un punto á otro del territorio español, atendiendo así no sólo á nuestras quejas, expuestas en cumplimiento de los deberes que nos hemos impuesto, sino mirando tambien por los intereses de la Administracion, que léjos de hacerse odiosa á los ojos de las clases que representamos, debe establecer con ellas vínculos de la mayor cordialidad si aspira, como es consiguiente, á merecer de todos los aplausos y consideraciones de sus administrados.

EXÁMENES POLÍTICOS.

Y empuñando el baston de borlas, el doctor subió á la cátedra con seguro paso, y dijo:

—Niño, póngase usted de pié.

—Ya estoy, señor maestro.

—Va usted á sufrir un exámen político.

—Bien, señor maestro.

—Y trate usted de ser claro y explícito en sus respuestas.

—Bien, señor maestro.

—¡Abajo esa mano! Los niños no se andan urgando la nariz! Tenga usted educacion moral!

—Bien, señor maestro.

Conque empecemos.

—Diga usted, niño: ¿qué es lo primero que debe aprender el hombre?

—La ciencia política.

—¿Antes que nada?

—Sí, señor, antes que nada.

—¿Antes que la sintáxis?

—Sí, señor, antes que la sintáxis.

—Perfectamente. Y qué me dice usted del libre-cambio? ¿Le estableceria usted suprimiendo absolutamente y de una sola vez los derechos arancelarios?

—No, señor, dejaria las aduanas para que al pasar por ellas pagaran un fuerte derecho varios artículos.

—¿Cuáles?

—El arroz, los gorros de punto, las *aspiraciones absolutas*, *los niveles sociales*, *las válvulas del desenvolvimiento progresivo*, los látigos de las *tiranías* temidas, las cuchillas para cumplir *venganzas exageradas*, las *leyes naturales imperceptibles*, los *espíritus observadores* embotijados, las *realidades tangibles*, las hojas de higuera y otros muchos artículos neutros de dificilísima digestion.

—Muy bien, niño. ¿Y estableceria usted el jurado, dando entrada en él á todos los ciudadanos, inclusos los que no sepan leer *ni escribir*, y los pobres de solemnidad, que tambien son ciudadanos?

—No, señor; estableceria el jurado por un nuevo modelo: no daria entrada en él sino á la optimacia española.

—¿Y quiénes componen esa optimacia?

—Los martistas.

—Muy bien, niño, muy bien! ¿Consideraria usted el jurado como la última conquista democrática en asuntos de administracion de justicia?

—No, señor, siempre suspiraria por algo mejor...

—¿Qué inventaria usted?

—¡Dios me libre! Qué inventarian las lumbreras jurídicas que andan por esas *corrientes* en traje de baño.

—Muy bien! Pero entonces ¿por qué se conforma usted con el jurado que no es, ni mucho menos, la ideal aspiracion de la ciencia jurídica, ni de la política?

—Que por qué me conformo?

—Sí, por qué se conforma usted?

—Y usted, por qué se conforma con su cátedra?

—Porque todavia no tengo una diputacion que me lleve á la tribuna legislativa.

—Pues lo mismo me sucede á mí, señor maestro: me conformo con ese jurado, porque no me dan otra cosa. Ya sabe usted que el que nó tiene más que una hoja de parra, con ella se viste.

—Bueno, bueno, eso no es del caso! ¿Estableceria usted la enseñanza gratuita y obligatoria?

—Sí, señor.

—¿Y por qué razon coarta usted la libertad individual, poniendo sobre ella el poder social?

—Porque la libertad individual no es absoluta.

—Hola! ¿conque no lo es?

—No, señor. ¿Concede usted al individuo la libertad de extrangular á quien quiera?

—De ningun modo.

—Pues yo niego la libertad de la ignorancia; yo niego la libertad de la prostitucion, la libertad del crímen, y la libertad de extrangular la gramática.

—Malo, niño, malo! Estas ideas no se atemperan al justo medio. Vamos á otra cosa: ¿Suprimiria usted el ejército permanente si obligara á los españoles todos á prestar aquel servicio?

—¡Qué habia de suprimir! Entonces, ¿en qué se apoyaba la monarquia...? ¿en la elocuencia de don Cristino? ¿Cómo quiere usted que yo suprimiera esa calumnia del órden? ¿En qué gastábamos entonces nuestras rentas públicas? ¿En qué íbamos á ocupar á don Arsenio?

—Muy bien, niño, muy bien! ¿Y qué opina usté de los títulos nobiliarios, que determinan clases sociales que no deben existir? ¿Los aboliria usted?

—Nunca! Al contrario; nombraria á don Cristino duque de la Honestidad y conde de la Consecuencia; y á usté, mi querido maestro, marqués de las corrientes impetuosas.

—Gracias, niño, gracias! Pasemos á otro pun-

to: Borraria usted de nuestros Códigos inmediatamente la pena capital y las perpétuas?

—La pena capital, si. Pero no borraria las Perpétuas, ni las Catalinas, ni las Juanas, con tal que fueran bonitas. Esas las dejaria para delicia de mis semejantes...

—¿Qué insensatez está ustéd diciendo? Hablo de las penas perpétuas.

—Como usted no lo indicó... Pues respecto á esas penas, diré á usted:—las conservaria para condenar á pena perpétua de arroz cocido con agua y sal á los *patriotas* que, por cariño al arroz del presupuesto, dejan los calzoncillos de la honestidad en la guardaropia de los bailes de palacio.

—Niño! niño! usted está muy flojo en materia penal. Vamos á la Hacienda: ¿Estableceria usted en el instante una sola contribucion directa, variando por completo el sistema tributario.

—No, señor, nunca haria semejante camachada.

—¿Por qué no la haria usted?

—Porque entonces habria que hilar muy delgado eso de la ocultacion de la propiedad, y ¿qué iba á ser de los pobrecitos arroceros valencianos? ¿Cómo habian de *birlar* al Tesoro una sumita de 43 millones de pesetas? ¿Qué diria don Cristino si de esa manera se coartara la *libertad* de sus clientes?

—Muy bien, niño, muy bien? ¿Y estableceria usted una sola legislacion para toda España.

—Haria mas:—estableceria una sola ley.

—Cuál?

—La ley-giratoria, ley á la cual le daria una bonita forma de embudo, poniendo la parte estrecha hácia abajo, es decir, hácia el pueblo.

—¡Y acordaria usted dietas á los representantes del pais, ó haria usted imposible de otra manera que las clases pobres llegaran á aquella representacion?

—Acordaria *dietas* á los representantes, y *dieta* á los maestros de escuela.

—Bien, pero ¿concederia usted esas dietas aunque el estado del Tesoro *lo* hiciera irrealizable?

—Perfectamente.

—Cómo?

—Diciendo: puesto que la democracia y la monarquia se han dado un abrazo fraternal, entre hermanos los bienes son comunes. Le quito á la monarquía 15 millones de los 30 de su lista civil, y se los doy á la representacion nacional. Con 37.500 realitos anuales que le tocaban á cada representante podian vivir, no?

—Niño, esas ideas son subversivas, se alejan terriblemente del *justo medio*, ¿Sabe usted lo que es democracia?

—Cuál? ¿la nueva ó la antigua?

—¿Qué es eso de nueva y antigua? Democracia no hay más que una:—la que yo enseño!

—Pues esa no la conozco.

—¿Y sabe usted lo que es el policroismo?

—Poli... qué dijo usted?

—Policroismo.

—Eso si que no lo sé.

Pues el policroismo es un fenómeno complementario de toda ciencia política que por séria se tenga. Estúdiele usted, niño, estudiéle usted! Y cuando usted haya cursado conmigo otro par de añitos, le daré la nota de aprovechado. Puede usted sentarse, ignorantuelo.

. .
.

Y el doctor bajó de la cátedra con la misma imperturbable gravedad, murmurando para su toga: ¡politiquines á mil...

CASINO DE ALICANTE.

JUEGOS FLORALES.

3 de Agosto de 1883.

La Junta de Gobierno, deseando contribuir con una solemnidad literaria á las fiestas que, con el fin de amenizar la temporada de verano, se celebran anualmente en esta ciudad, ha acordado convocar á todos los que se dedican al cultivo de las letras, para que acudan á los *Juegos Florales*, que deberán verificarse en los salones del Casino la noche del 3 de Agosto de 1883, con sujecion á las condiciones expresadas en el siguiente

CARTEL.

—

Premio extraordinario y de honor, regalado por S. M. el rey D. Alfonso XII.

Un objeto de arte, que deberá adjudicarse á la mejor composicion poética, cuyo tema propuesto por S. M., es el siguiente: *España en el siglo* XX.

Premio de honor ofrecido por el Excmo. señor Marqués de Benalúa.

Una flor natural, destinada á premiar al autor de la mejor oda *Al Siglo* XIX.

Premios ordinarios costeados por el Casino:

Una rama de laurel de oro, al autor del mejor trabajo en prosa, destinado á comparar las costumbres españolas del último tercio del siglo XVIII con las del último tercio del siglo XIX.

Un objeto de arte de oro y plata, al autor del mejor canto *Al trabajo*.

Premios extraordinarios:

1.º *Una rosa de plata*, destinada por la Excelentisima Diputacion provincial de Alicante, al autor del mejor trabajo en prosa, basado en un episodio de la historia de esta provincia.

2.º *Un pensamiento de oro*, regalo del Excelentisimo é Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad, al autor de la mejor oda *A Alicante*.

3.º *Una medalla de oro y título de sócio de mérito* dedicados por la Sociedad Económica de Amigos del País de Alicante, al autor del mejor *Estudio sobre un período de la historia de esta ciudad*, que contenga alguna noticia nueva.

4.º *Un objeto de arte*, dedicado por la sociedad *El Fomento*, de la ciudad de Alcoy, al autor de la mejor composicion satírica de asunto y metro libres.

5.º Una coleccion completa y elegantemente encuadernada de los *Episodios Nacionales*, escritos por el Sr. D. B. Perez Galdós y costeada por el Ilmo. Sr. D. José A. Sanchez Manzanera, en union de algunos señores de esta ciudad amantes de las letras, al autor de la mejor poesia dedicada á S. A. R. la Serma. Sra. Doña Paz de Borbon, Infanta de España y Princesa de Baviera.

6.º *Una corona de laurel de plata* regalo del Ilmo. Sr. D. Alejandro Harmsen, baron de Mayals, al autor de la mejor poesia de asunto y metro libres, que no exceda de cuarenta versos.

7.º *Una lira de plata* remitida por el señor don José R. Mendieuti, segundo comandante de la fragata *Astúrias*, para premiar al autor de la mejor poesia *Al mar*.

Todas las composiciones y trabajos que se presenten, deberán estar escritos en castellano y ser inéditos: sus autores se servirán remitirlos antes del dia 20 de Julio próximo, al Secretario del Casino, en la forma de costumbre, es decir, sin firma ni contraseña alguna, y únicamente con un lema repetido en la cubierta del sobre cerrado y sellado que contenga el nombre y domicilio del autor.

El poeta que obtenga el *Premio de Honor* ó sea la *Flor natural*, deberá ofrecerlo á la señora ó señorita que tenga á bien elegir, la cual será proclamada *Reina de la fiesta*, y se dignará entregar los demás premios á los autores á quienes se hubiesen adjudicado. La eleccion recaerá precisamente en una señora ó señorita de las congregadas en la sala donde se celebren los Juegos. En el caso de que el agraciado no se hallase presente, cuando tenga lugar la apertura del pliego que contenga su nombre, ni haya delegado por escrito la facultad de elegir Reina de la fiesta, ó designado en cualquier forma quién haya de ser aquella, el Presidente del Casino procederá desde luego á indicarla.

Los mantenedores encargados de juzgar las obras y adjudicar los premios son los señores siguientes: Excmo. Sr. D. Alejandro A. Garcia, Presidente; Ilmo. Sr. D. Andrés de Blas y Melendo; Ilmo. Sr. D. Matias Torres; Ilmo. señor D. Bonifacio Carrasco; Sr. D. Cristobal Pacheco; Sr. D. Juan Miró; Sr. D. Victoriano Nuño; señor D. Pascual Blasco, Vocales.—Sr. D. José Alvarez de Coiñas, Secretario.

Podrán dejar de adjudicarse uno ó varios premios, cuando las composiciones que obten á los mismos. no se consideren dignas de merecerlos. En este caso, y con anuencia del Presidente del Casino, quedan los Mantenedores autorizados para destinar dichos premios (ó los que por falta de composiciones hayan de declararse desiertos) á otros de los trabajos presentados, que se juzgen dignos de este honor.

Los lemas de las composiciones que resulten premiadas, se publicarán en los periódicos de esta capital con cuatro dias de anticipacion al en que hayan de verificarse los Juegos. Tambien se publicará con la anticipacion conveniente el programa de la velada que ha de celebrarse con motivo de la adjudicacion de premios. En este acto público se leerán, por sus autores, ó personas que éstos se sirvan designar, las obras que hayan sido premiadas.

Cuando el autor no se halle presente ó no haya designado persona que se encargue de la lectura de su composicion, el Presidente del Casino acordará quien haya de verificarla. Terminada la lectura se quemarán, sin abrirse los sobre que contengan el nombre de los autores cuyas obras no hayan sido premiadas. Dichas obras se conservarán archivadas en la Secretaria del Casino.

La propiedad de las obras premiadas se reserva á sus autores, pero el Casino podrá publicarlas en todo tiempo y en la forma que estime conveniente.

El presente Cartel ha sido escrito y firmado en la Ciudad de Alicante el dia 1.º de Mayo del año 1883.—El Presidente, *Alejandro Augusto García*. —El Secretario, *Francisco de P. Soto*.

IDILIO

—

La agitacion

Ay como ya la alegre Primavera
A su felice estado reducida,
Torna á las plantas nuevo aliento y vida,
Esmaltando de flores su ribera,
Que antes se vió aterida!

Suelta el raudal su risa armoniosa;
Y canta el ruiseñor con trino doble,
De púrpura se viste el clavel noble,
Y enlaza al olmo con la vid hermosa,

Y con la yedra al roble.
¡Qué de veces me vió rosada Aurora
Mustia y débil la flor de mi hermosura
Reclinada del monte en la espesura,
Y en vela inquieta me encontró á deshora
Llorando mi ventura!

Cae del cielo la noche tenebrosa;
Cubren sus alas negras todo el suelo:
Mi dolor se acrecienta y desconsuelo
Y paz el blando sueño da engañosa
A mi triste recelo.

Que despierta: y mi cuidado
Me lleva á yerma orilla de ancho rio:
Vuelvo en vano á dormir, y desconfio
De poder encontrar puente ni vado
Al triste curso mio.

Triste de mí que sigo temerosa
La luz escasa de funesto fuego,
Que el poder de mis ojos deja ciego,
Y émula de la incauta mariposa,
A su volcan me entrego.

Crónica local y general.

Ocupándose *El Graduador* de los hechos vandálicos cometidos en Crevillente, afirma que á D. Joaquin Serna Martinez, se le ha comido un ganado, una parte de su cebada.

Si que debe estar incomodado el interesado al verse sin su cebada, por la causa antedicha.

—Cortamos del *Graduador*:

«El que no llora no mama, Sr. Presidente del mas alto cuerpo administrativo de la provincia, y pronto será la hora de llorar.»

¿Para que querrá *El Graduador* que llore el Sr. Terol? ¡Vaya un capricho! Pues si sin llorar tiene asignadas 9.000 pesetas ¿qué será llorando?

—Y continúa:

«Esperemos, pues, descansados, en su celo, en su valimiento, que no descuidará asunto tan importante, y la provincia y el infeliz bracero podrá reportar los beneficios de sus desvelos.

Cuando se haga enseguida algo, debiera avisársenos.»

¡Adulador!

Reflexion final.

¿Para qué querrá *El Graduador* que se le avise?

—Celebramos de todas veras haya mejorado visiblemente desde ayer el lenguaje del *Graduador* al ocuparse del Sr. Gobernador. Debe ser esto efecto de algo que no acertamos á comprender. Asi, asi los queremos, sin tirarse los tratos á la cabeza.

—Acaba de tener lugar en Aspe una colision entre dos familias del campo, de la que ha resultado un muerto y tres heridos.

Por el juzgado instructor se han empezado las diligencias sumariales bajo la inspeccion personal del Sr. Fiscal de esta Audiencia D. Andrés de Blas y Melendo, quien con plausible celo, al tener noticia del hecho, trasladóse al sitio de la ocurrencia, regresando ayer mañana.

—Parece que cada pueblo de la provincia, que cada aldea, se rige por una ley especial en pugna con las que gobiernan la nacion. Prueba al canto.

Aspe tiene jornaleros que van al campo de Novelda á trabajar las tierras; pues bien, el señor Rizo, cacique del segundo de dichos pueblos *bajo cuerda* parece que dá órden á la Administracion

de Consumos, y cuando llegan los jornaleros, les decomisan el pan que llevan para su consumo.

Ahora bien; sea la Administracion de Consumos de Novelda; sea el Ayuntamiento; sea el señor Rizo quien haya dispuesto el decomiso, resulta pisoteada la instruccion de consumos que en su art. 75 dispone que las especies que conduzcan los viajeros para su consumo particular en un solo dia próximamente no serán objeto de deuda.

Señor Delegado de Hacienda de la provincia, á V. S. compete corregir primero, y castigar despues, un abuso que se nos denuncia, y que creemos cierto por el autorizado conducto porque iene hasta nosotros.

—Un amigo particular nuestro, nos escribe desde San Vicente quejándose de que se le ha impuesto una multa por el Alcalde á consecuencia de tener colocada una piedra á la puerta de su casa. La cosa nada tendria de particular, sino fuese por que á nadie se le ha impuesto multa por esto, y eso que son muchas las piedras que hay en las puertas de las casas.

Hasta en esto entra la política en los pueblos de corto vecindario. ¡Cuánta miseria!

—El dia 10 de este mes se publicará el decreto señalando condiciones especiales, no establecidas en la actualidad, para el desempeño del cargo de juez municipal en las capitales y poblaciones que tengan mas de un juzgado. Mucho trabajo le ha costado al ministro de Gracia y Justicia vencer las dificultades que representaban algunos de sus compañeros de gabinete.

—No hay como *El Graduador* para pretender imposibles. Ahora se le ha metido entre ceja y ceja el que hagan las paces los amigos de *La Libertad* y los del *Consecuente*. Por nosotros no hay inconveniente, pero lo ha de haber y grande, por parte de los interesados, ofendidos en su amor propio.

—Cuando se ocupe *Las Germanías* de la Asamble federal pactista, reunida en Zaragoza, haga el obsequio de eliminar del relato lo que ha dicho su correligionario Sr. Sala—no *El Eco de la Provincia*, del Sr. Pí y Margall, pues no estaria bien que nuestro apreciable colega contase á sus lectores *que el Sr. Pí está*, segun el Sr. Sala, *tocando el violon.*

Tambien convendrá omita el incidente borrascoso promovido por el católico, apostólico romano Sr. Olave, pues la ropa súcia debe lavarse en casa.

—Muy luego se verá en juicio oral y público, una causa que ha de llamar bastante la atencion, por sus circunstancias especiales, informando nuestro amigo y correligionario el distinguido abogado don José García Soler.

—Ha sido trasladado á la Aduana de Cartagena el digno Administrador de la de ésta, D. Domingo J. Cruz. Estamos seguros que esta noticia no ha de ser muy favorable al comercio que se mostraba muy satisfecho de tan probo é inteligente funcionario, mayormente cuando en su nuevo empleo no tiene ascenso alguno.

El Eco de la Provincia saca todo el partido posible del disgusto que hay en Orihuela, entre el Sr. Soler, Alcalde, y el Sr. Ballesteros, diputado provincial, ambos fusionistas, y dice á este propósito:

«Como la sal arrojada en un estanque se disuelve, como el humo de la potente locomotora que se disemina en pequeños remolinos y desaparece casi instantáneamente á nuestra vista, asi está llamada á desaparecer y disolverse y diseminarse la fusion en mal hora creada y acaudillada por el señor Sagasta, porque las ambiciones de unos, el deseo de medro que anima á otros y la sed de mando de todos, han de acabar forzosamente con un partido que al ocupar el poder en unas condiciones envidiables para seguir poco á poco la senda que le señalaba la libertad y el progreso, por sus errores, por sus torpezas, por sus maquiavélicos planes en administracion, en Hacienda y en todos los ramos de la Gobernacion del Estado, ha conducido al pais al borde del precipicio, en cuyo fondo se precipitará el Sr. Sagasta el primero, ó lo precipitarán los acontecimientos, que por las luchas locales empiezan y tienen su término marcado en la presidencia del Consejo de Ministros.»

De mano maestra está hecho el retrato.

—Como por insidencia trata ayer *El Graduador* la cuestion del agua del *Sagrat*; esa cuestion batallona que tanto ha dado que hablar, porque se ha dicho y se ha demostrado, que no se surte á la poblacion del agua que se paga con largueza, debido á las filtraciones, roturas de cañeria y otras desgracias por el estilo, y como la cosa merece tratarse con detenimiento, invitamos al *Graduador* á que hable acerca de ella, y nos diga si sabe por qué D. Cárlos Chorro se niega á pagar esa agua.

Apunta tambien el recelo el colega de que cualquier dia nos quedamos sin agua.

¿Pero es que con efecto el vecindario tiene agua gratis? Porque nosotros creemos que no.

—*La Gaceta* de ayer publica una real órden disponiendo que los fiscales de las audiencias territoriales, como superiores jerárquicos de todos los funcionarios del ministerio público en sus respectivos distritos, deleguen su representacion en los fiscales de las audiencias de lo criminal, á fin de que estos á su vez, autoricen por análoga delegacion á sus tenientes ó abogados fiscales para que intervengan en la sustanciacion de las causas criminales que deben sustanciarse todavía por el procedimiento escrito.

—Los señores Ocon, Rispa y Perpiña y Sanchez Yagüe, son los encargados de redactar un extenso manifiesto,¿que será una especie de folleto, explicando las causas que han motivado el rompimiento con el Sr. Pi y Margall, á cuyo efecto reseñarán las reuniones y conferencias que han celebrado con el jefe de los pactistas. Pero como las circunstancias políticas no exigen que se anticipe este trabajo, todavia trascurrirá bastante tiempo sin que vea la luz pública dicho folleto.

—El primer aniversario de la muerte de Garibaldi se ha celebrado con demostraciones populares en toda Italia.

La municipalidad de Roma ha inaugurado el busto de bronce del célebre guerrillero en el Capitolio.

Diferentes asociaciones populares colocaron despues coronas delante del busto.

La municipalidad de Milán inauguró una inscripcion en la puerta llamada de Garibaldi.

Las tiendas están cerradas en señal de luto y los teatros no dan funcion.

La ciudad de Palermo ha aparecido esta mañana con los balcones colgados de negro.

— Algunos izquierdistas reconocen y confiesan que varios de sus amigos trabajan activamente para establecer inteligencias entre la mayoria parlamentaria y la izquierda dinástica, y llegan has ta conceder que aquel movimiento, iniciado en Granada por el Sr. Montilla, y en Murcia por el señor Gomez Diez. por ejemplo—hace bastante camino, y puede ofrecer un acomodamiento á cambio de mútuas transacciones.

Si llegára este caso, dicen amigos íntimos del señor Montero Rios, el ilustre jurisconsulto demócrata no intentaria siquiera contener aquel movimiento, ni haria esfuerzo alguno para que los izquierdistas recordarán los solemnes compromisos que han contraido, pero se creeria obligado á levantar su voz en el Congreso para declarar que, de no mantener la izquierda en toda su integridad el programa que ha proclamado; de no sostener en toda su pureza la Constitucion de 1869, á él nada le resta que hacer en política, sino retirarse á su hogar, para no sufrir nuevas y más dolorosas decepciones.

Esto, poco mas ó menos, decian ayer los amigos del señor Montero Rios, asegurando que estaban por él autorizados para hacer estas manifestaciones.

Circo ecuestre.—Esta noche tendrá lugar en nuestro elegante circo la penúltima *soiré fashionable* de la temporada, pues tanto la compañía de los Sres. Rizarelli que debe actuar en el circo Hipódromo de Madrid, como la empresa que se halla gestionando la formacion de una gran compañía de zarzuela, terminarán el 17 del corriente los espectáculos ecuestres, cumpliendo los compromisos contraidos con el público.

Las señoras que asistan á la funcion de esta noche serán obsequiadas con lindos ramilletes y elegantes programas al cromo.

En esta funcion tomarán parte los célebres japoneses, y los artistas todos vestirán sus mejores trajes de gala.

Hacemos un ruego al Sr. Director de la banda de música, en nombre de muchos concurrentes; procure ensayar mejor las piezas, porque no se comprende que reuniendo «La Lira» tan escelentes profesores, salga el público casi todas noches con los oidos taladrados.

Publicaciones útiles.—En la encuadernacion de Vicente Lledó, Mayor 2, se hallan á la venta las obras nuevas de los distinguidos publicistas D. Emilio Castelar y Perez Galdós, «Las Guerras de América» y «El Doctor Centeno», al precio de 4 pesetas y 3 respectivamente.

El nombre de sus autores es la mejor garantía del mérito de las obras, por lo que omitimos toda recomendacion. En los pocos dias que se han recibidoestas obras son ya muchas las que se han rendido.

Espanta moscas.—Aventador mosca Norte americano; único depósito en Alicante, Bazar Miró, calle San Francisco, núm. 30.

A este aparato se le dá cuerda como á un reloj, dá vueltas sobre una hora y media, y espanta todas las moscas con la sombra y movimiento de sus aspas, siendo por lo tanto indispensable para disfrutar con comodidad de una comida ó siesta.

Para mayor comodidad, la llave está adherida á la caja para darle fácilmente cuerda ó tenerlo en movimiento tanto tiempo como se quiera. Es un aparato ligero y portátil, y una perfecta sustitucion del antiguo abánico en mano de los criados. Tiene una hermosa base bronceada con el eje é impulsador nikelados, á los que van unidas las aspas que giran sin ruido por encima de las cabezas sin ninguna incomodidad para las personas sentadas á la mesa. El único gasto es su primitivo coste y dura muchísimos años, habiendo sido adoptado en muchas de las principales fondas y casas particulares, é introducido en todas partes con éxito completo. Se coloca fácilmente en una cama ó silla para preservar de las moscas á los niños ó enfermos, siendo en verano para las personas impedidas, el más deseado compañero y un centinela fiel que nunca se cansa.

Academia preparatoria para carreras especiales, dirigida por don Fernando Candial Martinez, Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de Libros, de Francés del «Colegio de San Luis» y otros varios, etc. Calle de Montengon, núm. 6, principal.

Repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza.

Preparacion para el ingreso en las academias de Infantería y Administracion militar, etc.

Preparacion para las carreras de Telégrafos, Aduanas, Comercio etc.

Preparacion para maestros y maestras de instruccion primaria.

Asignaturas sueltas.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.

Teneduría de libros por partida doble.

El Francés y la Teneduría de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.

Honorarios módicos y convencionales.

Para la clase de música hay un acreditado profesor de esta capital.

Nota. Queda abierta una clase especial para los alumnos que hayan de sufrir exámen en Setiembre.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados en el dia de ayer.

ADMITIDOS.

Vapor francés Foria, c. Mascon, de Valencia, con efectos.

Goleta italiana Alixandre, c. Jamei, de Liorna, con traviesas.

Vapor Monserrat, c. Torrens, de Cartagena, con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor francés Foria, c. Moscou, de Orán, con efectos.

Goleta italiana Villa Adela, c. Angelo, para Biombino, con hierro viejo.

Vapor Jaime II, c. Font, para Palma, con efectos.

Id. Montaner, c. Romero, para Barcelona, con idem.

Id. Correo de Cartagena, c. Corbeto, para Marsella, con idem.

Id. Villa de Cette, c. Bi, para Málaga, con idem.

AVISO.

Ignorándose el domicilio de D. R. Triboletel, se le invita á personarse en el antiguo café Suizo de los Sres. Matossi y compañía, de 10 á 11 de la mañana, donde se le pondrán de manifiesto documentos testamentarios del mayor interés.

ALICANTE.—1883.

Imprenta de Antonio Seva.

Plaza del Progreso, núm. 5.

SECCION DE ANUNCIOS.